ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 30 de noviembre de 2021

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca la VI Edición del Premio Rocío Orsi de Trabajos Fin de Máster

DISPOSICIONES COMUNES

Primera. Objeto

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria de la *VI Edición del Premio Rocío Orsi* a trabajos académicos elaborados por el alumnado de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación desde cualquier disciplina científica, con la modalidad de Trabajo Fin de Máster.

Con este reconocimiento, se quiere impulsar la investigación en las áreas de conocimiento vinculadas a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, rindiendo homenaje a la memoria de la filósofa Rocío Orsi (1976-2014), doctora y profesora de la UC3M que se distinguió por una brillante carrera intelectual y docente y encarnó una concepción de la investigación y de la vida universitaria altamente estimulante para las nuevas generaciones.

Segunda. Presupuesto

Los premios se financiarán con cargo al presupuesto de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Tercera. Beneficiarios

A este premio podrá concurrir todo el alumnado que haya presentado, defendido y obtenido una nota de sobresaliente o matrícula de honor, los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM) durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2021, en los programas oficiales vinculados a la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (Máster Universitario en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital, Máster Universitario en Cine y Televisión, Máster Universitario en Comunicación Publicitaria, Máster

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	08-11-2021 23:24:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-11-2021 08:32:45

ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Universitario en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia, Máster Universitario en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales, Máster Universitario en Lengua y Literatura Españolas Actuales, Máster Universitario en Herencia Cultural, Máster Universitario en Investigación Aplicada a Medios de Comunicación, Máster Universitario en Teoría y Crítica de la Cultura y Máster Interuniversitario en Ciencia de las Religiones: Historia de la Sociedad).

Cuarta. Modalidades y cuantía del premio

El premio corresponderá a la cuantía de 500 €.

El premio estará sujeto a la correspondiente fiscalidad, según la normativa vigente en ese momento.

El abono de los premios se hará efectivo mediante libramiento único y directo en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Quinta. Formalización, entrega y plazo de presentación de las solicitudes

5.1. El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y se podrá presentar a través solicitud genérica del Registro Electrónico dirigido a Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación. Administración, accesible desde la Sede electrónica de la Universidad (http://www.uc3m.gob.es), en los términos previstos en el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 10 de junio de 2021.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

5.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI escaneado por ambas caras.
- Acreditación documental de la calificación obtenida en el TFM.
- Justificación de la matrícula en el Máster correspondiente.

Para garantizar el anonimato y la objetividad en la corrección de los trabajos presentados, junto con la documentación anterior, se entregará:

- Una copia del TFM, sólo con su título y sin identificación de autor ni director, así como un resumen del contenido del trabajo en un máximo de 300 palabras.

En caso de que se presente un trabajo realizado de manera grupal en una única solicitud se harán constar todos los datos solicitados y se adjuntará la documentación correspondiente a cada estudiante. Las comunicaciones se realizarán con la persona que presente la solicitud electrónica, que actuará en representación del resto, salvo que en ella se designe a otra persona.

El personal de la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación se compromete a mantener el anonimato de los trabajos, numerándolos y remitiéndolos a la Comisión, sin ninguna identificación.

Para cualquier duda relacionada con la presentación de la solicitud, se podrán poner en contacto con la Secretaría de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación a través de su cuenta de correo electrónico **Arancha Hernández Sánchez**: ahsanche@pa.uc3m.es o por teléfono al número 91.624.92.80

5.3. El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **14 de enero de 2022**.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se comunicará dicha circunstancia a el/la solicitante para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con advertencia de que si no lo hiciese su solicitud se entenderá desistida, de conformidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	08-11-2021 23:24:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-11-2021 08:32:45

ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Sexta. Evaluación y Resolución

6.1. La Comisión que evaluará los distintos trabajos estará integrada por los directores de los departamentos de Biblioteconomía y Documentación, Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura, Humanidades: Historia, Geografía y Arte y Periodismo y Comunicación Audiovisual, o en quien deleguen, siempre y cuando no sean directores de alguno de los TFM presentados, y por expertos externos. La presidirá el Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

En dicha Comisión no podrán participar personas con algún vínculo académico o familiar con él o la autora o con él o la tutora de los trabajos presentados, siendo de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Publico.

6.2. El premio se podrá declarar desierto, por falta de solicitudes o bien por la escasa calidad de los trabajos presentados.

6.3. La valoración de los trabajos para la concesión del premio se hará en función de

- la calidad del trabajo (1-10)
- la relevancia y originalidad de su temática y aportaciones (1-10)
- la perspectiva de continuidad en la investigación de este trabajo (1-10)
- la calificación obtenida en el TFM (1-10)

6.4. La Comisión evaluadora de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la misma.

6.5. A la vista de la propuesta de la Comisión, el Rector resolverá.

6.6. La Resolución del Rector se hará pública el día **21 de febrero de 2022**, se comunicará a la persona galardonada y se publicará su nombre y el título de su trabajo en la página web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

6.7. En toda publicación total o parcial del trabajo premiado habrá de constar expresamente que ha recibido el ***VI Premio Rocío Orsi*** de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la UC3M.

ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

6.8. La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación se reserva el derecho de publicación del trabajo en red y, a tales efectos, la participación del premiado en el concurso supone la autorización para dicha publicación.

6.9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Séptima. Protección de datos y transparencia

En relación a la presente convocatoria, la Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos, especialmente lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Se faculta al Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan en la aplicación de la presente resolución, procediendo, si es preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	08-11-2021 23:24:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-11-2021 08:32:45

contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

ID DOCUMENTO: a/cH+hq6+6BlYvNsS3VOAIMUun4=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	08-11-2021 23:24:27
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-11-2021 08:32:45